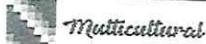




CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO

REGION: DE TARAPACA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
002
FECHA
25-jul-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 004 DE FECHA 12-07-2023
- D) El Permiso de Edificación N° 067 de fecha 09-dic-21
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 003 de fecha 03-abr-23
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ALTO HOSPICIO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1446 N° 1367 de fecha 2023

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA LAS PARCELAS N° 4280 de PROYECTO - INMUEBLE A - B de 2 pisos, destinado a 88 CASAS de propiedad de AYMARA S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LÁMINA 01 COND. LAS PALMERAS
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LÁMINA 01 COND. LAS PALMERAS y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	88	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.718,12	\$ 327.195
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.859,06	\$ 11.154
TOTAL A PAGAR			\$	338.349
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1395	FECHA	25-jul-23

DGM/ARR/PM/D/GBS/haa

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
OBRAS
MUNICIPALES
DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR